

CONSTANCIA SECRETARIAL: 13 DE FEBRERO /2024

El centro de servicios omitió la notificación a la demandada DIANA MARCELA SANTANA CARDONA en la dirección física tal como le fue ordenado en auto del día 13 de diciembre/2023.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado No. **170014003003-2023-00614-00**

Visto el informe secretarial que antecede se ordena devolver las diligencias al Centro de Servicios de los Juzgados Civil -Familia de la ciudad, con el fin de que procedan a gestionar la notificación a la demandada DIANA MARCELA SANTANA CARDONA en la dirección física, indicada por la Eps Sanitas, esto es: CARRERA 12 # 9 - 35 CHIPRE Manizales, y de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P y tal como fue ordenado en auto del trece -13- de diciembre de 2023. Por secretaria remítanse las piezas procesales pertinentes.

NOTIFIQUESE

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la de Valentina Jaramillo Marin.

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARIN

m.



Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92f53b0638124505c882a90009b7eba875d2a629db62ed9e6b757894256753f9**

Documento generado en 13/02/2024 03:05:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>